

04 ABR 2007

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 60.880/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 645/06 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Estudio de la Lengua – Asignatura Análisis y Producción del Discurso, bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, en virtud de la solicitud de licencia interpuesta por el Lic. Carlos SURRACO;

QUE a fs. 10 la Jefa del Area Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO;

QUE a fs. 32 la Comisión Ad-Hoc recomienda la designación de la Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO en el cargo objeto del llamado;

QUE mediante Nota N° 130/07 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación a plazo fijo de la Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Area Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística (06-47-00-02-1) hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro del Lic. Carlos SURRACO, lo que ocurra primero;

QUE se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE obra Despacho N° 157/07 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación a plazo fijo de la Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Area Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística (06-47-00-02-1) a partir del 11 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro del Lic. Carlos SURRACO, lo que ocurra primero;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

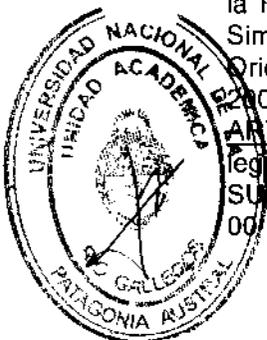
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO (C.U.I.L. N° 27-18771527-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Area Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística (06-47-00-02-1) a partir del 11 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta el reintegro del Lic. Carlos SURRACO, lo que ocurra primero.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 2 – PERSONAL

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

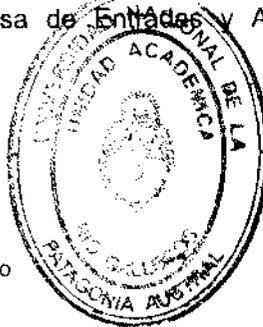
///-2-

TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el trámite que se propicia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Mertha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

127